SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

GI – 169 – 2023

SNR2023IE003920

Bogotá, D.C., Marzo 28 de 2023

Doctor
ERNESTO ROA ROSAS
Coordinador Grupo de Presupuesto
Superintendencia de Notariado y Registro

Asunto: Concepto Técnico Viabilidad para el Mantenimiento Preventivo del Ascensor ORIP Bucaramanga, de la Dirección Regional Centro.

Respetado Doctor Roa:

De manera atenta, adjunto las cotizaciones, y el formato de solicitud para mantenimiento de bienes inmuebles, por un valor de ***CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS ($4.993.990,00) Mda/Cte,*** por concepto del Mantenimiento Preventivo del Ascensor de seis (6) paradas, consistente en nueve (9) rutinas, abril a diciembre, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga la cual corresponde a la Dirección Regional Centro.

Efectuadas las revisiones de las cotizaciones, del respectivo cuadro de los promedios, se considera viable técnicamente atender el requerimiento para satisfacer la respectiva justificación de la necesidad urgente del mantenimiento preventivo mensual, para evitar el deterioro, mal funcionamiento del ascensor ubicado en la orip Bucaramanga, con el fin de realizar el respectivo proceso de contratación de mantenimiento, en razón que se requiere por razones de seguridad de los funcionarios y personas que utilizan el ascensor, se aclara que dentro de este valor no se incluye ningún repuesto.

El adecuado uso de los recursos asignados es responsabilidad única y exclusiva de los Directores Regionales

Respetuosamente,

Dr. ALVARO GOMEZ TRUJILLO
Director Administrativo y Financiero
Coordinador Grupo de Infraestructura

No de Folios: 1
No. Anexos. 17
Elaboró: Arq. Ricardo Antonio Ceballos Peña – Grupo de Infraestructura
Revisó y Aprobó: Arq. Felipe Andrés Ríos Franco – Grupo de Infraestructura

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

RESOLUCIÓN NUMERO **DE**

(№01241) 14 FEB 2023

"POR LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS A LAS DIRECCIONES REGIONALES REGISTRALES PACIFICA, CARIBE Y CENTRAL PARA LA VIGENCA FISCAL 2023"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

En Ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el numeral 16 del Articulo 28 del Decreto 2723 de 2014 y el Artículo 3º de la Resolución 10989 del 14 de septiembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el Decreto 1068 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" el cual entre otros, regula al Funcionamiento del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN–Capítulo 1- cuyo propósito es facilitar la coordinación, integración, centralización y estandarización de la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Que mediante la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 se decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, por la cual se asignó el presupuesto de la Superintendencia de Notariado y Registro para la vigencia fiscal de 2023 y mediante Decreto 2590 del 21 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto General de la Nación para dicha vigencia, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y se definieron los gastos.

Que el artículo 19º del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, entre otros establece: *(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas.*

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, expidió la Resolución No. 0042 de 2019, modificada por la Resolución 0003 del 5 de febrero de 2021, mediante la cual se

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

estableció el Catálogo de Clasificación Presupuestal a que se refiere el Artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 de 2015 que señala: "El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico".

Que mediante Resolución 15581 del 30 de diciembre de 2022, la Superintendencia de Notariado y Registro desagregó el presupuesto aprobado para la vigencia 2023 conforme con el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora, del presupuesto de Funcionamiento.

Que de acuerdo con las solicitudes efectuadas, se hace necesario asignar recursos a las Direcciones Regionales Registrales Pacifica, Caribe y Central así: **1)** Contratar el Mantenimiento mensual de dos (2) ascensores ubicados en la Oficina de Registro de Cali, conforme con el oficio de viabilidad de la Dirección Administrativa y Financiera, radicado SNR2023IE001422 del 3 de febrero de 2023, por la suma de $15.946.000.00. **2)** De igual manera y acorde con el oficio radicado SNR2023IE000963 del 25 de enero de 2023 emitido por el Director Administrativo y Financiero, se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo para los ascensores ubicados en las Oficinas de Registro de Barranquilla y Santa Marta, por valor de $16.440.028.50. **3)** De la misma manera, y teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la Dirección Regional Central mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2023, es indispensable asignar recursos para la contratación del mantenimiento preventivo mensual de los ascensores ubicados en las Oficinas de Registro de Bogotá Zona Norte y Bucaramanga, por la suma de ($17.959.480.00). **4)** De otra parte, es necesario asignar recursos a la Dirección Regional Registral Caribe, con el fin de que adelante el proceso contractual para la adquisición de Insumos de Aseo y Cafetería para las Oficinas de Registro pertenecientes a este Circulo Registral, de acuerdo con las cotizaciones y promedios enviados mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2023, por la suma de $ 33.118.850.00.

Que las asignaciones mencionadas anteriormente tienen un costo total de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 M/CTE. ($83.464.358.50), y corresponde a la asignación número dos (2).

Que, con fundamento en lo expuesto, el Secretario General,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Apropiar recursos a las Direcciones Regionales Registrales PACIFICA, CARIBE Y CENTRAL, por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 50/100 M/CTE. ($83.464.358.50), en algunos rubros del presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios, como se muestra a continuación:

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Nº 012411

14 FEB 2023

CONSOLIDADO ASIGNACIONES

DIRECCION REGIONAL	OFICINA DE REGISTRO	RUBRO PRESUPUESTAL		OBJETO DEL GASTO	VALOR
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL CARIBE	ORIPS PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL	A-02-02-01-002-007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 7 DE FEBRERO DE 2023 LA DIRECCION REGIONAL CARIBE ENVIA LAS COTIZACIONES Y PROMEDIOS DE GASTO, Y SOLICITA ASIGNACION DE RECURSOS CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO (LIMPIONES, BAYETILLA) PARA LAS ORIP PERTENECIENTES A ESTE CIRCULO REGISTRAL.	373.550,00
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL CARIBE	ORIPS PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL	A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 7 DE FEBRERO DE 2023 LA DIRECCION REGIONAL CARIBE ENVIA LAS COTIZACIONES Y PROMEDIOS DE GASTO, Y SOLICITA ASIGNACION DE RECURSOS CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO (ESPONJILLAS) PARA LAS ORIP PERTENECIENTES A ESTE CIRCULO REGISTRAL.	1.790.250,00
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL CARIBE	ORIPS PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL	A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 7 DE FEBRERO DE 2023 LA DIRECCION REGIONAL CARIBE ENVIA LAS COTIZACIONES Y PROMEDIOS DE GASTO, Y SOLICITA ASIGNACION DE RECURSOS CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO ,(ESCOBAS Y TRAPEROS) PARA LAS ORIP PERTENECIENTES A ESTE CIRCULO REGISTRAL.	990.450,00
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL CARIBE	ORIPS PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL	A-02-02-01-003-006	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 7 DE FEBRERO DE 2023 LA DIRECCION REGIONAL CARIBE ENVIA LAS COTIZACIONES Y PROMEDIOS DE GASTO, Y SOLICITA ASIGNACION DE RECURSOS CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO (BOLSAS PLASTICAS, GUANTES, VASOS Y MEZCLADORES) PARA LAS ORIP PERTENECIENTES A ESTE CIRCULO REGISTRAL.	2.586.175,00
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL CARIBE	ORIPS PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 7 DE FEBRERO DE 2023 LA DIRECCION REGIONAL CARIBE ENVIA LAS COTIZACIONES Y PROMEDIOS DE GASTO, Y SOLICITA ASIGNACION DE RECURSOS CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO (PAPEL HIGIENICO Y TOLLAS PARA MANOS) Y CAFETERIA PARA LAS OFICINAS DE REGISTRO PERTENECIENTES A ESTE CIRCULO REGISTRAL.	2.131.250,00
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL CARIBE	ORIPS PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL	A-02-02-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 7 DE FEBRERO DE 2023 LA DIRECCION REGIONAL CARIBE ENVIA LAS COTIZACIONES Y PROMEDIOS DE GASTO, Y SOLICITA ASIGNACION DE RECURSOS CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA (CAFE, AZUCAR, AGUAS AROMATICAS FILTROS) PARA LAS ORIP DE REGISTRO PERTENECIENTES A ESTE CIRCULO REGISTRAL.	2.183.175,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

Nº 0 1 2 4 1

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

14 FEB 2023

CONSOLIDADO ASIGNACIONES

DIRECCION REGIONAL	OFICINA DE REGISTRO	RUBRO PRESUPUESTAL		OBJETO DEL GASTO	VALOR
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL PACIFICA	ORIP. CALI	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEDIANTE OFICIO RADICADO SNR2023IE001422 DEL 3 DE FEBRERO DE 2023 EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EMITE CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS A LA DIRECCION REGIONAL PACIFICA, PARA EL MANTENIMIENTO MENSUAL DE DOS (2) ASCENSORES (CON CINCO PARADAS) UBICADOS EN LA ORIP DE CALI, PARA LO QUE RESTA DE LA PRESENTE VIGENCIA E INCLUYE: ENGRASE DE ELEMENTOS PARA LA OPERACION, COMO EL SUMINISTRO DE ACEITE, GRASAS, VÁLVULAS DE ENGRASE Y ÚTILES DE LIMPIEZA; REVISIÓN Y EXAMEN DE LA INSTALACIÓN Y ESPECIALMENTE LA ATENCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD Y ATENDER DURANTE LA JORNADA LABORAL LAS AVERÍAS QUE SE PRESENTEN ADEMAS DE LAS CERTIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA NTC 5926-1	15.946.000,00
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL CARIBE	ORIP. BARRANQUILLA Y SANTA MARTA	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEDIANTE OFICIO RADICADO SNR2023IE000963 DEL 25 DE ENERO DE 2023 EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO EMITE CONCEPTO TECNICO DE VIABILIDAD PARA LA ASIGNACION DE RECURSOS A LA DIRECCION REGIONAL CARIBE, PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO MENSUAL VIGENCIA 2023, DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS DE REGISTRO DE BARRANQUILLA (5 PARADAS) Y SANTA MARTA (3 PARADAS). ADEMAS DEL SUMINISTRO DE LAS CERTIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMA NTC 5926-1	16.440.028,50
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL CENTRAL	ORIP. BOGOTA NORTE Y BUCARAMANGA	A-02-02-02-008-007	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2023 Y CONFORME CON LA SOLICITUD EFECTUADA POR EL GRUPO DE PRESUPUESTO, LA DIRECCION REGIONAL CENTRAL, SOLICITA ASIGNACION DE RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL DE LOS ASCENSORES UBICADOS EN LAS OFICINAS DE REGISTRO DE BOGOTA ZONA NORTE (6 PARADAS) Y BUCARAMANGA (4 PARADAS) VIGENCIA 2023, PARA LO CUAL ENVIO LAS COTIZACIONES Y PROMEDIOS.	17.959.480,00
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL CARIBE	ORIPS PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL	A-02-02-01-003-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 7 DE FEBRERO DE 2023 LA DIRECCION REGIONAL CARIBE ENVIA LAS COTIZACIONES Y PROMEDIOS DE GASTO, Y SOLICITA ASIGNACION DE RECURSOS CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO (JABONES PARA LOZA, PARA MANOS, DETERGENTE MULTIUSOS, LIQUIDOS DESENGRASANTES, LIMPIAVIDRIOS, DESINFECTANTES, BLANQUEADOR, ALCOHOL Y AMBIENTADORES) PARA LAS ORIP PERTENECIENTES A ESTE CIRCULO REGISTRAL.	$ 6.333.300,00

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

Nº 01241

14 FEB 2023

CONSOLIDADO ASIGNACIONES					
DIRECCION REGIONAL	OFICINA DE REGISTRO	RUBRO PRESUPUESTAL		OBJETO DEL GASTO	VALOR
DIRECCION REGIONAL REGISTRAL CARIBE	ORIPS PERTENECIENTES A LA DIRECCION REGIONAL	A-02-02-01-001-008	AGUA NATURAL	MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 7 DE FEBRERO DE 2023 LA DIRECCION REGIONAL CARIBE ENVIA LAS COTIZACIONES Y PROMEDIOS DE GASTO, Y SOLICITA ASIGNACION DE RECURSOS CON EL FIN DE ADELANTAR EL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA (AGUA NATURAL EMBOTELLADA) PARA LAS ORIP PERTENECIENTES A ESTE CIRCULO REGISTRAL.	16.730.700,00
VALOR TOTAL ASIGNACION					83.464.358,50

ARTICULO 2º. Es responsabilidad de los Directores Regionales y de los Registradores Principales y Seccionales, el adecuado manejo que se dé a los recursos apropiados.

ARTICULO 3º. Comunicar la presente resolución a las Direcciones Regionales Registrales, Pacifica, Caribe y Central y a la Dirección Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá a los,

14 FEB 2023

WILLIAM PEREZ CASTAÑEDA
Secretario General SNR

Revisó: José Manuel Díaz Velosa/Contratista Secretaria General
Álvaro Gómez Trujillo/Director Administrativo y Financiero
Ernesto Roa Rosas/Coordinador Grupo de Presupuesto
Elaboró: Gloria Isabel Aguirre Real/Grupo de Presupuesto

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y

REGISTRO DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO

ESTUDIOS PREVIOS

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA -SANTANDER.

BOGOTÁ D.C.,ABRIL DE 2023

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LAOFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA - SANTANDER.

1- MARCO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

La SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO ejercerá la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, atiende la organización, administración y sostenimiento de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y asesorará al Gobierno Nacional en la construcción de las políticas y el establecimiento de los programas y planes referidos a los servicios públicos notarial y registral.

De conformidad con lo establecido en los Decretos Nos. 2723 y 2724 del 29 de diciembre de 2014, mediante los cuales se reestructuró la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO - SNR, seestablecen las funciones de las Direcciones Regionales, que entre otras, se encuentra la de coordinar con la Dirección de Contratación, las políticas, planes y proyectos en materia de infraestructura y servicios administrativos que corresponden a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de su jurisdicción.

2- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDESATISFACERCON LA CONTRATACIÓN

Considerando, que es misión de las entidades públicas velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles a su cargo y por consiguiente le asiste a la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO la obligación de cuidar y mantener los inmuebles donde se presta el servicio registral y dotar a los funcionarios de instalaciones apropiadas que permitan una correcta y eficiente prestación del mencionado servicio, en condiciones de comodidad y seguridad, para éstos y los usuarios, surge la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo del ascensor de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

Es prioridad de la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO brindar a los usuarios y funcionarios la comodidad necesaria para utilizar los servicios que ofrecen las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, a través de espacios adecuados y seguros, así como el mantenimiento de los mismos, dado que los inmuebles donde se presta el servicio registral en algunos casos superan los diez años de antigüedad en cuanto a su construcción, se hace necesario el mantenimiento de la infraestructura en las Oficinas de Registro.

Asimismo, surge la necesidad de realizar el mantenimiento periódico de los elementos que son necesarios para el buen funcionamiento de las oficinas y el servicio que se presta, dicho mantenimiento tiene como finalidad alargar la vida útil de estos y minimizar la frecuencia de fallas, en este caso el ascensor del edificio donde funciona la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bucaramanga.

El marco legal del contenido de estos estudios es el artículo No. 2.2.1.2.1.5.1.- Estudios y documentos previos del Decreto No. 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios de las Leyes

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Nos. 80 de 1993 y 1150 de 2007.

3- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS, EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONESY LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1 OBJETO DEL CONTRATO.

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA - SANTANDER.

3.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA -SANTANDER. Para la realización de dicho mantenimiento se deberá tener en cuenta las especificacionestécnicas entregadas por el grupo de infraestructura de la entidad.

3.3 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, es el siguiente:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
72101506	MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar donde se debe realizar el mantenimiento del ascensor es la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de **BUCARAMNAGA SANTANDER**, ubicada en la carrera 20 # 34-01 Tel: 6521311 Ext: 3307 3324.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION.

El termino de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2022, en este tiempo se deben realizar (9) ciclos de mantenimiento, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, la liquidación del contrato se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la finalización (acta final), de acuerdo al artículo 60 dela ley 80 de 1993, modificado por el articulo No. 217 Decreto No. 019/2012

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

parágrafo primero. El plazo de ejecución podrá ser modificado o terminado de forma anticipada si así lo convienen las partes por escrito.

4- MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

MODALIDAD DE SELECCIÓN Y REGIMEN JURIDICO APLICABLE

En cumplimiento del Artículo No. 2.2.1.2.1.5.1. Estudios Previos para la contratación de mínima cuantía del Decreto No. 1082 de 2015 y el Artículo No. 94 de la Ley No. 1474 de 2011, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, específicamente el artículo No. 2.2.1.2.1.5.2, se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la Ley. Teniendo en cuenta que el valor de la contratación a realizar no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía del presupuesto de la entidad, garantizando la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y lograr satisfacer la necesidad previamente identificada en los estudios efectuados con anterioridad.

La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley No. 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a La Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

5- CONDICIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas se fijan siguiendo la viabilidad entregada por el Grupo de Infraestructura así:

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

MARCA: SIGMA
NO DE PARADAS: 6
TIPO DE CONTROL : ELECTRÓNICO
CAPACIDAD: 600 KG – 8 PASAJEROS
TRACCIÓN: SI
LLAMADAS DE HALL: SIMPLEX

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES CONTEMPLADAS EN EL SERVICIO SON:

MANTENIMIENTO GENERAL DE LOS INDUCTORES EN LOS SELECTORES DEL POZO.
REVISIÓN DE LOS CONEXIONADOS DEL MOTOR
REVISIÓN DE LOS GOBERNADORES DE VELOCIDAD
LIMPIEZA DE QUICIOS DE HALL Y DE CABINA REVISIÓN DE LOS RODAMIENTOS DE LAS MÁQUINAS
LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LAS CORREDERAS DE PUERTAS DE HALL
CALIBRACIÓN DE CABLE DE TRACCIÓN
AJUSTE DE LOS PICAPORTES DE CERRADURAS
LIMPIEZA DE CUARTO DE MÁQUINAS
ASEO Y LUBRICACIÓN GENERAL DE LOS EQUIPOS
VERIFICACIÓN PARÁMETROS VARIADORES DE FRECUENCIA
VERIFICACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA FOTOCELDA
CONSTATAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS LÍMITES FINALES
PRUEBA DE LOS PARACAÍDAS
LIMPIEZA DE CABINA Y OPERADOR DE PUERTAS
TENSIÓN Y AJUSTE DE VELOCIDAD
REVISIÓN DE ALARMA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BOTONES DE CABINA
REVISIÓN DE LAS SUSPENSIONES Y ZAPATAS DE PUERTAS
REVISIÓN DE LOS REGULADORES DE VELOCIDAD
VERIFICACIÓN PARÁMETROS DE TARJETA DE ETAPA LÓGICA
REVISIÓN DE CONEXIONES ELÉCTRICAS EN CONTROL DE MANIOBRA
REVISIÓN OMEGAS DEL SELECTOR
REVISIÓN DE LAS BANDAS DE FRENO A LA MÁQUINA TRACTORA
VERIFICACIÓN DE AJUSTE DE PUERTAS
MANTENIMIENTO ELECTROMAGNÉTICO AL SISTEMA DE FRENOS.
EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEBERÁ INCLUIR EL REEMPLAZO DE REPUESTOS MENORES QUE REQUIERA EL ASCENSOR.

- El mantenimiento preventivo debe tener como alcance, arrojar un informe - diagnostico real del estado de funcionamiento del equipo.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

MATERIALES CONTENIDOS DENTRO DEL MANTENIMIENTO:

CONTACTOS Y BOBINAS DE RELEVOS
MICROINTERRUPTOR
TARJETAS ELECTRÓNICAS
ESCOBILLAS
FUSIBLES DEL PANEL DE CONTROL
MOTOR DE PUERTAS
REDUCTOR DE VELOCIDAD PARA EL REDUCTOR DE PUERTAS
CABLES DE BANDA
MICROS DE BANDA
MICROS DE GOBERNADOR
INTERRUPTORES DE PUERTA DE HALL
INTERRUPTORES DE PUERTA DE CABINA
CONTACTO DE OPERADOR DE PUERTAS
RESISTENCIAS EN GENERAL
BREAKERS DEL CONTROL MONOPOLARES Y TRIPOLARES
DISPLAY DIGITALES
BOMBILLERIA DE INDICADORES, DIRECCIONALES Y BOTONERAS
CONTACTOS MÓVILES Y FIJOS
SOCKETS
PILAS PARA INTERCOMUNICADORES
CODIFICADOR DE ROTACIÓN
DIODOS
TRANSISTORES
TRISTORES Y RODAMIENTOS
ACEITES Y GRASAS ESPECIALES PARA LA LUBRICACIÓN DEL EQUIPO

El cubrimiento del servicio de mantenimiento en casos de emergencias, debe estar disponible las 24 horasdel día los siete días de la semana, se debe fijar un aviso dentro y fuera del ascensor con los contactos de emergencia de la empresa prestadora de servicio.

5.1. OBLIGACIONES GENERALES

El contratista se obliga para con la Superintendencia a:

- Allegar a la supervisión, en los plazos en los que se le determine, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

- Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
- Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de no estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 dela Ley 789 de 2002.
- Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- Prestar la totalidad de los servicios ofrecidos en la propuesta y cuando lo requiera la entidad.
- Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Superintendencia de Notariado y Registro y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de los pliegos de condiciones y de la propuesta.

5.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. OBLIGACIONES EN MATERIA DE EQUIPO: Estará a cargo del CONTRATISTA la adquisición, transporte, montaje, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de todos los equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual.
2. PAGO DE SALARIOS: El CONTRATISTA debe asumir el pago de los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral, del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género, que establezcan las leyes colombianas. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el CONTRATISTA e incluidos en el precio de su oferta. Así mismo debe pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista utilice o haya utilizado en la ejecución del contrato.
3. CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES: Durante la ejecución del objeto, el CONTRATISTA tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de seguridad del recurso humano y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

afectar la calidad, estabilidad y acabados. Asimismo, deberá tener debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado las estructuras e instalaciones existentes dentro del área detrabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles, estructuras, instalaciones o redes.

4. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice, como a terceros en la ejecución del contrato.
5. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados en el objeto del presente Contrato.
6. En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuacióncontractual.
7. Establecer procedimientos y controles que le permitan verificar permanentemente los trabajos realizados frente a los recursos que financian el contrato en forma discriminada.
8. Presentar al supervisor del contrato un informe al finalizar su ejecución que consolide todo lo relacionado con la gestión realizada durante la vigencia del contrato el Contratista para la prestación del servicio, se compromete a desarrollar las actividades descritas en el objeto y de acuerdo a los cuadros de cantidades descritas tales como:

1- Cumplir con las características técnicas mínimas exigidas por la Dirección Regional Centro dela Superintendencia de Notariado y Registro.

2- Las demás que surjan durante el desarrollo del contrato.

3- Avisar al supervisor del contrato sobre cualquier modificación o cambio forzoso de algunode los ítems.

4- Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.3 OBLIGACIONES DE LA DIRECCION REGIONAL CENTRO

1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
2. Poner a disposición de EL CONTRATISTA toda la información que sea de vital ayuda de talmanera que facilite su labor.
3. Delegar la supervisión del presente contrato al Registrador de la Oficina correspondiente o al Coordinador del Grupo de Gestión Tecnológico y Administrativo según sea el caso, para ejercer la supervisión por intermedio de este, para la correcta ejecución del contrato.
4. Hacer el seguimiento a la suscripción de actas necesarias durante la ejecución del contrato.
5. Elaborar el acta de liquidación del contrato, una vez firmada se remitirá al supervisor para lo de su competencia.
6. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debidaejecución.

5.4 SUPERVISIÓN

La Dirección Regional Centro, ejercerá la supervisión del contrato a través del Coordinador Tecnológico y Administrativo de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga Santander, la cual contará con el respectivo apoyo técnico de la Coordinación de Infraestructura de la SNR en caso de que se requiera.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

3- EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LA COMPONEN.

El valor del presente proceso de selección es la suma de: **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 4.993.990),** incluido el IVA, monto que será financiado a cargo del rubro presupuestal (**A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN**), de la siguiente manera:

RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CONTRATACIÓN	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	($ 4.993.990)	($ 4.993.990)

3.1 ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Se han solicitado cotizaciones de este servicio a diferentes razones sociales, con el fin de realizar un estudio de mercado ajustado a la presente vigencia 2023, lo anterior, bajo los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

Se tiene entonces el respectivo estudio de Mercado:

PROMEDIO COTIZACIONES								
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 (LEN COLOMBIA) VR. UNITARIO	COTIZACIÓN 2 (MANTENIMIENTOS VERTICALES)	COTIZACION 3 VR. UNITARIO	COTIZACION 4 VR. UNITARIO	SUB TOTAL
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSOR MARCA - SIGMA DE 6 PARADAS, ELECTRONICO CON CAPACIDAD DE 600 KG - 8 PASAJEROS ORIP BUCARAMANGA	mes	9	$ 430.000,00	$ 500.000,00	$ 515.000	$ 420.169	$ 4.196.630
							IVA	$ 797.360
							TOTAL	$ 4.993.990

De acuerdo a los anteriores valores para la elaboración de la propuesta, el oferente debe tener en cuenta todos los costos directos o indirectos derivados de la preparación de la oferta y para la ejecución del contrato en el evento en que resulte beneficiado con la adjudicación, tales como sueldos, prestaciones del personal profesional, técnico, administrativo, auxiliar vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, suministros, publicaciones, impuestos y en general, todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de las actividades contratadas.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

Así las cosas, deberá diligenciar el formato de presentación de la propuesta económica, adjunto en el Anexo No. 1, de los presentes estudios previos. La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, será rechazada.

3.2 CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL

Esta contratación será financiada con cargo al rubro presupuestal **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 423 con fecha 2023-02-22 expedido por la Dirección Regional Centro.

3.3 CONDICIONES DE PAGO.

Se pagará al contratista en pagos correspondientes al valor unitario de los nueve (9) servicios de mantenimiento que se debe recibir en la ejecución del contrato y recibidos a satisfacción por parte del supervisor.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales y una vez los documentos descritos a continuación:

- Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato.
- Factura o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo final o parcial según sea el caso, firmada por el contratista y la supervisión.
- Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.

Liquidación del contrato: La liquidación del contrato se efectuará dentro de los 4 meses siguientes al recibo a satisfacción del contrato.

3.4 VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La visita al lugar de donde se ejecutaran las obras, no constituye un requisito obligatorio para la presentación de la propuesta, sin embargo con la sola presentación de la propuesta, el oferente estará aceptando todas las condiciones del sitio en donde se ejecutaran los trabajos.

7. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ASPECTOS JURÍDICOS

Este aspecto no da lugar a puntaje pero habilita o descalifica las propuestas para su evaluación técnica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en la Invitación Publica, verificando su estricto cumplimiento.

7.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

La evaluación consistirá en verificar la presentación y contenido de los documentos de contenido técnico. La presentación y aceptación de estos documentos le permitirá al proponente acceder en igualdad de condiciones para ofertar.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

7.3. OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

De conformidad con el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, artículo No. 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, para el presente contrato se aplicará lo allí establecido: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."

7.5. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACION

De acuerdo a lo previsto en el Artículo No. 94 de la Ley No.1474 de 2011 y el Artículo No. 2.2.1.2.1.5.2 *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía* del Decreto No.1082 de 2015, el único factor de selección para escoger la propuesta adjudicataria será el menor precio ofertado, en consecuencia, solo se verificarán los requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y financieros, cuando sean exigidos) respecto del proponente que oferte al menor precio.

El procedimiento de evaluación se efectuará con lo establecido en el Artículo No.2.2.1.2.1.5.2 *Procedimiento para la contratación de mínima cuantía* del Decreto No. 1082 de 2015, numeral 4: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."* Y numeral 6: *"La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato."*

Debe entenderse que la oferta con el menor precio será aquella que contenga el número enteroy dos decimales en pesos colombianos más bajo, el cual deberá cobijar la totalidad de la oferta, por cuanto no se admiten propuestas parciales o alternativas

La oferta económica propuesta contemplará todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de selección, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contenidas en los Estudios Previos.

Cualquier error en los cálculos aritméticos realizados en la propuesta económica del proponente para determinar el valor de la propuesta no dará lugar a su modificación y será rechazada la propuesta.

No obstante, si de acuerdo con la información obtenida por La Entidad en su deber de análisis de que trata el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1. *Deber de análisis de las Entidades Estatales* del Decreto No.1082 de 2015, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, La Entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual La Entidad tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, La Entidad debe continuar con el análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

7.6 Experiencia específica (Requisito habilitante)

De conformidad con la naturaleza, valor y objeto del presente proceso de selección, se considerará la **experiencia mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones** o

actas deliquidación, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren **EJECUTADOS en los últimos cinco (5) años** inmediatamente anteriores a la fecha de cierre de la invitación pública, quecumplan los siguientes requisitos:

- Que sean expedidas por quién tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de las certificaciones o actas de liquidación aportadas presenten una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que incluyan como mínimo la siguiente actividad, en el objeto o capítulos o ítems, las cuales podrán acreditarse en una o en el máximo número de certificaciones o actas de liquidación permitidos, en:

 Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de ascensores y conexos.
- En caso de presentar certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

En las certificaciones o actas de liquidación deberá especificarse lo siguiente:

- Número del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
- Contratante.
- El objeto.
- El valor o cuantía.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Nombre y firma de la(s) persona(s) autorizada(s) para suscribir este tipo de documentos.

En el evento de que la certificación o acta de liquidación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente anexará a la misma: copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor.

Nota 1: Para el caso de certificaciones o actas de liquidación que no incluyan la totalidad de la información que se requiere, se deberá adjuntar adicionalmente a la certificación o acta de liquidación requerida, el acta de liquidación (si lo aportado fue una certificación) o acta de recibo final o acta de recibo a satisfacción (si lo aportado fue una certificación o un acta de liquidación) donde se evidencie la información faltante (la mencionada acta deberá estar suscrita por las partes)

En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

No se aceptan auto-certificaciones, es decir, certificaciones de experiencia específica de que trata el presente numeral expedido por el proponente o por su representante legal, ni certificaciones expedidas por el o los miembros de consorcios o uniones temporales.

Nota 2: En ningún caso se considerará la experiencia de contratos que se reporten vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota 3: Se aceptará la acreditación de la experiencia requerida en una (1) o dos (2) certificaciones, siempre y cuando cada contrato certificado cumpla con los requisitos establecidos en el presente

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

numeral.

Nota 4: La Regional centro se reserva el derecho de verificar la información consignada en estas Certificaciones o actas de liquidación.

Nota 5: En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, la experiencia podrá corresponder a cualquiera de sus integrantes, de manera individual o conjunta, independientemente de su grado de participación, cumpliendo con los requisitos establecidos en el presente numeral.

Nota 6:

6.1. Cuando el proponente presente certificaciones o actas de liquidación en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas expresarán su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.

6.2. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, se recuerda, la certificación o acta de liquidación debe contener exactamente el grado de participación.

Nota 7: En el evento de identificarse en las certificaciones o actas de liquidación aportadas, calificación desfavorable al contratista o que la prestación del servicio o entrega de los bienes no fue recibida a satisfacción, o notas similares; las mismas nos serán tenidas en cuenta por la Entidad.

8. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Están establecidos en la siguiente matriz de riesgo y se describen las circunstancias que se consideran constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación cualitativa y cuantitativa y asignación, permitiendo reducir la posibilidad de ocurrencia del evento y de su impacto en el proceso de contratación.

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo (Inicio y ejecución) el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan más adelante de manera general, además de aquellos que se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones de este Contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este Contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y como consecuencia la Superintendencia no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato que se suscriba.

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

MATRIZ DE RIESGO					
N°	1	2	3	4	5
CLASE	GENERAL	GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONALES	ECONÓMICO	OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	DAÑOS A LA EDIFICACION POR MALAS MANIOBRAS	OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS	DEMORA EN EL TIEMPO DE EJECUCIÓN	FALLAS ATRIBUIBLES AL MANTENIMIENTO REALIZADO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	AFECTACIÓN AL INMUEBLE	PERDIDA DEL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO	INCONFORMIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD	RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	INCONFORMIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y/O USUARIOS
PROBABILIDAD	3	3	3	3	3
IMPACTO	4	4	5	3	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	7	8	6	6
CATEGORÍA	ALTO	ALTO	EXTREMO	ALTO	ALTO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTOS CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	TRANSFERIR EL RIESGO ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	TRANSFERIR EL RIESGO EXIGENCIA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	REDUCIR EL IMPACTO DEL RIESGO EXIGIR LA GARANTIA DECALIDAD	TRANSFERIR EL RIEGO EXIGENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	REDUCIR IMPACTODE RIESGO EXIGIR GARANTIA DE CALIDAD
PROBABILIDAD	2	2	2	2	2
IMPACTO	3	3	3	2	2
VALORACIÓN DE RIESGO	5	5	5	4	4
CATEGORÍA	MEDIO	MEDIO	MEDIO	BAJO	BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓNDEL CONTRATO?	SI	SI	NO	SI	NO
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN LAQUE SE INICIA EL TRATAMIENTO					
FECHA ESTIMADA EN LA QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO					
¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES SEGÚN FICHATÉCNICA	SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES
PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALMENTE	MENSUALMENTE	MENSUALMENTE	MENSUALMENTE	MENSUALMENTE

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. – Colombia
http://www.supernotariado.gov.co

9. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DEL OFRECIMIENTOO DEL CONTRATO.

De acuerdo al Estudio del Sector y a la matriz de riesgos, se observa que el incumplimiento a las obligaciones contractuales y la calidad de los servicios prestados constituyen el mayor riesgo para el normal desarrollo del objeto contractual por lo que el contratista deberá constituir a favor de la Dirección Regional Centro de La Superintendencia de Notariado y Registro cualquiera de las garantías que de conformidad con el Decreto No. 1082 de 2015 sección 3 (garantías), sean aplicables, con la siguiente cobertura:

- **De cumplimiento** cuyo valor será del diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cualestará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015.)
- **De responsabilidad civil extracontractual**, en cuantía de 200 SMMLV, y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución del servicio, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082de 2015).

Bogotá, 14 de abril de 2023

CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERA
Director Regional Centro

Proyectó: Jean Piere Yani Oñate
ABOGADO - DIRECCION REGIONAL CENTRO

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES					
N°.	DESCRIPCION DE LAS OBRAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ASCENSOR MARCA - SIGMA DE 6 PARADAS, ELECTRONICO CON CAPACIDAD DE 600 KG - 8 PASAJEROS ORIP BUCARAMANGA	MES	9,00	554.888	4.993.990,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
					0,00
VALOR COSTO DIRECTO					4.993.990,00
ADMINISTRACION (EN CASO DE QUE APLIQUE)		0%			-
IMPREVISTOS (EN CASO DE QUE APLIQUE)		0%			-
UTILIDAD (EN CASO DE QUE APLIQUE)		0%			-
IVA SOBRE UTILIDAD (EN CASO DE QUE APLIQUE)		19%	sobre el % de la utilidad		PRECIO INCLUYE IVA DEL 19%
VALOR TOTAL SOLICITADO:					$ 4.993.990

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
http://www.supernotariado.gov.co
correspondencia@supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO · MINJUSTICIA	**FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP**	Código: GF-GP-PR-03-FR-01 Versión: 1 Fecha: 28/02/2018

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

RADICADO:	SNR2021IE
PARA:	PRESUPUESTO REGIONAL
DE:	DIRECTOR REGIONAL CENTRO
ASUNTO:	Solicitud expedición CDP para la presente vigencia.
FECHA DE LA SOLICITUD	FEBRERO 22/2023

II. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO DEL GASTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA -SANTANDER.

DETALLE PRESUPUESTAL:

TIPO DE GASTO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUOR	CONCEPTO	VALOR SOLICITADO
A	2	2	2	8	7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$11.872.630,00

III. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

CERTIFICADO SOLICITADO Y ELABORADO POR :	
Nombre del Funcionario:	**JEAN PIERO YANI ONATE**
Cargo del Funcionario:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-CONTRATOS DIRCENTRO
ORDENADOR DEL GASTO:	
Nombre del Funcionario:	**CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERA**
Cargo del Funcionario:	DIRECTOR REGIONAL CENTRO

SIIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHmslopezc	MARIA SORANI LOPEZ CARDONA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	12-04-00-042	SNR REGIONAL REGISTRAL CENTRAL
Fecha y Hora Sistema:	22/02/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	423	**Fecha Registro:**	2023-02-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	12-04-00-042 SNR REGIONAL REGISTRAL CENTRAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	11.872.630,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	11.872.630,00	**Saldo x Comprometer:**	11.872.630,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	523	**Fecha Registro:**	2023-02-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-04-00-042 SNR REGIONAL REGISTRAL CENTRAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	Propios	20	CSF						
					Total:	11.872.630,00	0,00	11.872.630,00	11.872.630,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

Firma Responsable

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

#¡REF!

EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

No.	NOMBRE PROPONENTE	Para acreditar la experiencia especifica, el proponente debe haber ejecutado contratos con objeto igual al de este proceso	El contrato deberá estar terminado dentro del últimos (5) años, contado a partir de la fecha de cierre del presente proceso.	El valor facturado de los contratos, deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial.	Para contratos públicos la certificación deberá ser expedida por el ordenador del gasto de la Entidad contratante o el funcionario competente.	• Para contratos de prestación de servicios con personas jurídicas, la certificación deberá ser expedida por el representante legal de la empresa contratante y adjuntar acta de finalización y/o terminación del contrato base firmado con la entidad estatal que contrato a la persona jurídica. • Para contratos prestación de servicios suscritos con personas naturales, la certificación deberá ser expedida por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato y adjuntar acta de finalización y/o terminación del contrato base firmado con la entidad estatal que contrato a la persona natural.
1	IMPERIAL ELEVADORES SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 02 DE 2023			
ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	**NOMBRE PROPONENTE**	**PRECIO OFRECIDO**	**OBSERVACIONES**
1	IR ELEVADORES	$ 2.520.000,00	RECHAZADO, EL COMITÉ NO ACEPTA LA JUSTIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMNETE BAJO PRESENTADO POR EL OFERENTE, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO POR EI ARTICULO 2.2.1.1.2.2.4 DEL DECRETO 1082 de 2015.
2	IMPERIAL ELEVADORES	$ 4.005.000,00	*HABILITADO*

JEAN PIERO YANI OÑATE
DIRECCION REGIONAL CENTRO

CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERA
DIRECTOR REGIONAL CENTRO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023

	FACTOR A EVALUAR	PROPONENTE	PROPONENTE	PROPONENTE
	NOMBRE PERSONA NATURAL / JURIDICA	IMPERIAL ELEVADORES SAS		
1	Carta de Presentación de la Propuesta.	CUMPLE		
2	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica).	CUMPLE		
3	Autorización al Representante legal (Persona Jurídica)	CUMPLE		
4	Pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales.	CUMPLE		
5	Registro Único Tributario (RUT) persona Natural /Jurídica.	CUMPLE		
6	Fotocopia Cédula de Ciudadanía (Personanatural / Jurídica - representante legal).	CUMPLE		
7	Fotocopia Libreta Militar (Persona natural / Jurídica - representante legal).	CUMPLE		
8	Compromiso Anticorrupción.	CUMPLE		
9	Certificación Bancaria.	CUMPLE		
10	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional (Persona natural / Jurídica - representante legal).	CUMPLE		
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Persona natural, Jurídica y su representante legal).	CUMPLE		
12	Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (Persona natural, Jurídica y su representante legal).	CUMPLE		
13	Valor de la oferta.	$ 4.005.000,00		

JEAN PIERO YANI OÑATE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO DIRCENTRO

CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERA
DIRECTOR REGIONAL CENTRO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO MINJUSTICIA	FORMATO SOLICITUD DE CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	Código: GF-GP-PR-03-FR-01 Versión: 1 Fecha: 28/02/2018

I. IDENTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

RADICADO:	SNR2021IE
PARA:	PRESUPUESTO REGIONAL
DE:	DIRECTOR REGIONAL CENTRO
ASUNTO:	Solicitud expedición CRP para la presente vigencia.
FECHA DE LA SOLICITUD	ABRIL 27 DE 2023

II. IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETO DEL GASTO:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

DETALLE PRESUPUESTAL:

TIPO DE GASTO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJ PROY	ORD SPRY	SUOR	CONCEPTO	VALOR SOLICITADO
A	2	2	2	8	7	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	$ 4.005.000,00

III. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD

CERTIFICADO SOLICITADO Y ELABORADO POR:	
Nombre del Funcionario:	JEAN PIERO YANI OÑATE
Cargo del Funcionario:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO-CONTRATOS DIRCENTRO
ORDENADOR DEL GASTO:	
Nombre del Funcionario:	CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERA
Cargo del Funcionario:	DIRECTOR REGIONAL CENTRO

Powered by CamScanner

SIIF Nación

Compromiso Presupuestal y Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHlmoc... LILIANA YENEIRY MONTENEGRO MARTINEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 12-04-00-042 SNR REGIONAL REGISTRAL CENTRAL

Fecha y Hora Sistema: 8/05/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el **CDP No: 423 de fecha** 2023-02-22. **Se hizo el** registro presupuestal **con el siguiente detalle**

Numero:	52523	Fecha Registro:	2023-05-08	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		12-04-00-042 SNR REGIONAL REGISTRAL CENTRAL			
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	4.005.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	4.005.000,00	Saldo x Obligar:	4.005.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900828771	Razón Social:	IMPERIAL ELEVADORES S A S	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	58036313691	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	15026274	Nombre:	CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERAS	Cargo:	DIRECTOR REGIONAL CENTRAL

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	CONTRATO No CMINC 02-2023 DIRC	Tipo:	CONTRATO DE OBRA	Fecha:	2023-05-08

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
12-04-00-042 SNR REGIONAL REGISTRAL CENTRAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E	Propios	20	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
	4.005.000,00	0,00		
Total:	4.005.000,00	0,00	4.005.000,00	4.005.000,00

Objeto:	mantenimiento preventivo del ascensor de la oficina deregistro de instrumentos publicos de Bucaramanga

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
12-04-00-042	SNR REGIONAL REGISTRAL CENTRAL	7-I	GASTOS GENERALES PROPIOS CSF	2023-05-08	4.005.000,00	4.005.000,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Powered by CamScanner

CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 DE 2023

CONTRATO No. CMINC 02-2023 DIRCENTRO

Señores.
IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.
DIRECCIÓN: Calle 51 B 81- 29 / MEDELLIN
NIT: 900828771-1
TEL: 3022960804
E-MAIL: gerencia@imperialelevadores.com.co

Asunto: comunicación de aceptación de oferta dentro de la invitación publica **No. 02 DE 2023.**

De acuerdo con lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, con toda atención le comunico que la **DIRECCION REGIONAL CENTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted dentro del proceso de contratación de mínima cuantía **INVITACIÓN PÚBLICA No. 02 de 2023**, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por usted dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARMANGA."

Como contraprestación económica por los servicios prestados la SNR pagará el valor incluido en su propuesta, la cual asciende a la suma de: **($ 4.005.000) CUATRO MILLONES CINCO MIL PESOS INCLUIDO EL IVA. - PARÁGRAFO:** El pago del presente contrato genera la obligación de realizar un pago correspondiente a la Tarifa del gravamen de movimiento financiero y bancario (4 x 1000), estipulado en el Artículo 872 del Estatuto Tributario, el cual será pagado por **LA SUPERINTENDENCIA** a la Entidad Financiera respectiva. Monto que será financiado a cargo del rubro presupuestal **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION),** con Certificado de Disponibilidad Presupuestal **N° 423** de **2023.**

CONDICIONES DE PAGO: La Superintendencia de Notariado y Registro pagará al contratista el valor del presente contrato así:

- A la entrega y recibo a satisfacción de la obra o servicio revisado y aprobado por medio de actas, por parte de la supervisión del contrato.

El pago se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar:

a) Certificación de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato
b) Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
c) Acta de recibo final para el caso del mantenimiento correctivo y actas parciales para el mantenimiento los preventivos mensuales, firmados por el contratista y la supervisión.
d) Acreditar encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales.
e) Documentación al día, firmada y revisada por parte de la supervisión y enviada a la Dirección Regional Centro.

El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma donde la SUPERINTENDENCIA consignará los respectivos pagos.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución de las obras, será en:

Oficina de Registro	Dirección y teléfonos
OFICINA DE REGISTRO DE BUCARAMANGA.	CARRERA 20 # 34-01 6521311 Ext: 3307 3324.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del presente contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023.

SUPERVISIÓN.

Oficina de Registro	Supervisor
OFICINA DE REGISTRO DE BUCARAMANGA.	COORDINADOR (A) ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE REGISTRO BUCARAMANGA. O QUIEN HAGA SUS VECES.

El contratista allegará para su aprobación en plataforma SECOP II, a la Dirección Regional Centro de la SNR la correspondiente Póliza de la invitación publica **02 de 2023**, dentro de un plazo de tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación. Las cuales se detallan a continuación:

DE CUMPLIMIENTO: cuyo valor será del diez por ciento **(10%)** del valor del contrato, la cual estará vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza y realizar la actualización de la garantía a la fecha de suscripción del acta de inicio. (Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 y Artículo 2.2.1.2.3.1.12, del decreto 1082 de 2015.)

DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, en cuantía de 200 SMMLV, y si la cuantía de los accidentes supera este valor asegurado el contratista de su patrimonio deberá responder ante el tercer afectado, por el término de ejecución del servicio, contados partir de la fecha de expedición de la póliza. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015).

En constancia de aceptación y asentimiento, se firma a los **tres (03)** días del mes de **mayo de 2023.**

Revisó y aprobó: **Cesar Augusto Burgos Contrera - Director Regional Centro.**	
Elaboró: **Jean Piero Yani Oñate. - Abogado Dirección Regional Centro.**	

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101055238	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2023	03	05	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.	NIT: 900.828.771-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 51 B NRO. 81 - 29	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3004330876

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
DIRECCION REGIONAL CENTRO DE LA SUPERINTENDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	NIT: 899.999.007-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 74 NRO. 13 - 40	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3282121

BENEFICIARIO: 899999007 - DIRECCION REGIONAL CENTRO DE LA SUPERINTENDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CMINC 02-2023 DIRCENTRO, SEGUN CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA CONTRATACION
DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA No. 02 DE 2023, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARMANGA.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	03/05/2023	31/12/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 384,547.00	$ 3,000.00	$ 73,634.00	$ 461,182.00	$ 232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101055238

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101181470	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2023	03	05	2023	00:00	03	07	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.828.771-1
DIRECCIÓN:	CL 51 B NRO. 81 - 29	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3004330876

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DIRECCION REGIONAL CENTRO DE LA SUPERINTENDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.007-0
DIRECCIÓN:	CL 74 NRO. 13 - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3282121
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CMINC 02-2023 DIRCENTRO, SEGUN CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA No. 02 DE 2023, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARMANGA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/05/2023	03/07/2024	$400,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ ******8,000.00	$ ******5,320.00	$ **********33,320.00	$ **********400,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101181470

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-40-101055238	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2023	03	05	2023	00:00	31	12	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.	NIT: 900.828.771-1

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO
CL 51 B NRO. 81 - 29		MEDELLIN, ANTIOQUIA		3004330876

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	DIRECCION REGIONAL CENTRO DE LA SUPERINTENDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	NIT: 899.999.007-0

DIRECCIÓN		CIUDAD		TELÉFONO
CL 74 NRO. 13 - 40		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		3282121

BENEFICIARIO: 899999007 - DIRECCION REGIONAL CENTRO DE LA SUPERINTENDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL AFIANZADO EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CMINC 02-2023 DIRCENTRO, SEGUN CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA CONTRATACION
DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA No. 02 DE 2023, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARMANGA.
BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMDLV	03/05/2023	31/12/2023	$232,000,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ 384,547.00	$ 3,000.00	$ 73,634.00	$ 461,182.00	$ 232,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-40-101055238

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

OFICINA PRINCIPAL: CALLE 83 NO 16-10 TELEFONO: 601-2186077, 601-6019330

DLF143791A

Powered by CamScanner

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101181470	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	05	2023	03	05	2023	00:00	03	07	2024	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.	IDENTIFICACIÓN	NIT: 900.828.771-1
DIRECCIÓN:	CL 51 B NRO. 81 - 29	CIUDAD: MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO: 3004330876

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	DIRECCION REGIONAL CENTRO DE LA SUPERINTENDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	IDENTIFICACIÓN	NIT: 899.999.007-0
DIRECCIÓN:	CL 74 NRO. 13 - 40	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO 3282121
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN DESARROLLO DEL CONTRATO No. CMINC 02-2023 DIRCENTRO, SEGUN CARTA DE ACEPTACION DE OFERTA CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA No. 02 DE 2023, CUYO OBJETO ES: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARMANGA.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	03/05/2023	03/07/2024	$400,500.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******20,000.00	$ *******8,000.00	$ *******5,320.00	$ **********33,320.00	$ **********400,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LAM INTERMEDIARIO DE SEGUROS LTDA.	143791	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 2172417 - BOGOTA, D.C.

14-44-101181470

FIRMA AUTORIZADA- Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Powered by CamScanner

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

BOGOTÁ, 05 DE MAYO DE 2023

Dra. ANA MILENA HERAZO HERNÁNDEZ
Coordinadora Administrativa, Oficina de Registro
de Instrumentos públicos de Bucaramanga o quien haga sus veces.

Asunto: Designación de supervisión, contrato CMINC02-2023-DIRCENTRO.

Respetada Dra.:

Le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato **N° CMINC 02-2023 DIRCENTRO**, suscrito con la empresa **IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.,** cuyo objeto es: **"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA."**, de acuerdo a la **invitación publica 02 de 2023**, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista, labor que debe ser cumplida siguiendo las estipulaciones del artículo 4° de la ley 80 de 1993, el cual establece los deberes y derechos de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, función de vigilancia que se realiza a través de los interventores o supervisores. Además se deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 53 de la norma citada que establece la responsabilidad que le asiste tanto por el cumplimiento de las obligaciones como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen perjuicio a la entidad a consecuencia de la ejecución del mismo.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el estatuto de contratación y en especial lo previsto en la Resolución N° 8045 del 30 de agosto de 2021 por la cual se adoptó el manual del interventor o supervisión de contratos y la circular 08045 de 30 de agosto de 2021, proferida por esta entidad,

De igual manera, se dispone que el acta de inicio debe suscribirse por las partes y enviarse a la Dirección Regional Centro, para el respectivo seguimiento de ejecución contractual.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento remitir a la Dirección Regional Centro todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor asignada, para que obren en la carpeta del respectivo contrato.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y para el cumplimiento, se adjunta copia de la carta de aceptación de oferta y las respectivas pólizas aprobadas.

Atentamente,

CESAR AUGUSTO BURGOS CONTRERA
Director Regional Centro

JEAN PIERO YANI OÑATE
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

El futuro es de todos

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.:	CMINC 02-2023 DIRCENTRO.
TIPO DE CONTRATO:	Mínima Cuantía.
CONTRATISTA:	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.
CONTRATANTE:	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
OBJETO:	"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARMANGA."
VALOR DEL CONTRATO:	$ 4.005.000.oo
PLAZO:	Siete (7) meses veintitrés (23) días.
FECHA DE INICIO:	9-05-2023
FECHA TERMINACIÓN:	30-12-2023
SUPERVISOR(A)/ INTERVENTOR(A) DEL CONTRATO:	Ana Milena Herazo Hernández

En la ciudad de Bucaramanga (Santander), a los nueve (09) días del mes de mayo de 2023, se reunieron en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Santander), las siguientes personas:

NOMBRE	CEDULA	ENTIDAD/ EMPRESA
ANA MILENA HERAZO HERNANDEZ	1.098.651.932	ORIP BUCARAMANGA
LUIS FERNANDO ACEVEDO QUINTERO	98.711.261	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S.

Con el objeto de suscribir la presente Acta de Inicio de obra, en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 1.8.2.

Las pólizas del contrato deberán ser actualizadas con la fecha de inicio relacionada en la presente acta, según la cláusula 1.17 del contrato.

Para constancia se firma a los nueve (09) días del mes de mayo de 2023.

Ana Milena Herazo Hernández
Supervisión/ Interventoría del Contrato

Luis Fernando Acevedo Quintero
Representante Legal Imperial Elevadores S.A.S.
Contratista

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA

ACTA DE RECIBIDO A CONFORMIDAD

La suscrita Coordinadora del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa

HACE CONSTAR:

Que recibí a conformidad el servicio de mantenimiento preventivo del ascensor de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, Santander, realizado por la empresa **IMPERIAL ELEVADORES S.A.S** de acuerdo al contrato **CMINC 002-2023 DIRCENTRO**, servicio que termino de ser realizado el día **18 de diciembre de 2023**.

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a la Tesorería para el trámite de su respectivo pago.

En constancia de lo anterior, se firma a los Dieciocho (18) días del mes de Diciembre de 2023.

Ana Milena Herazo

ANA MILENA HERAZO HERNANDEZ
Coordinadora del Grupo de Gestión Tecnológica y Administrativa
Bucaramanga

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ACTA DE RECIBO FINAL

LUGAR DE EJECUCION ORIP BUCARAMANGA

PERIODO	DESDE (dd-mm-aa)	09 DE MAYO DE 2023	HASTA	31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO N°	CMINC 002-2023 DIRCENTRO	VALOR:	$ 4.005.000,00
		ADICION	$ 0,00
		VALOR TOTAL	$ 400.500,00
CONTRATISTA	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S	OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, SANTADER.	
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	ANA MILENA HERAZO HERNANDEZ		

A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: LUIS FERNANDO ACEVEDO QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL DE IMPERIAL ELEVADORES S.A.S - CONTRATISTA, Y ANA MIELNA HERAZO HERNANDEZ SUPERVISORA DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZÓN A LA ENTREGA FINAL DE OBRAS CONTRATADAS CON LA SNR

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT. CONTRACTUAL	CANT. EJECUTADA	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. CAPITULO
ACTUALIZACION LICENCIAS (SI APLICA)							
	TOTAL COSTO DIRECTO						
	COSTOS INDIRECTOS						
	IVA	%	16				
	VALOR TOTAL ACTUALIZACIÓN DE LICENCIAS						
OBRA (SI APLICA)							
	TOTAL COSTO DIRECTO						
	ADMINISTRACIÓN	%					
	IMPREVISTOS	%					
	UTILIDADES	%					
	IVA SOBRE UTILIDADES	%					
	VALOR TOTAL OBRA						
MUEBLES (SI APLICA)							
	TOTAL COSTO DIRECTO						
	COSTOS INDIRECTOS						
	IVA	%	16				
	VALOR TOTAL MUEBLES						
	VALOR TOTAL ORIP BUCARAMANGA						$ 4.005.000,00

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

ACTA DE RECIBO FINAL

LUGAR DE EJECUCION ORIP BUCARAMANGA

PERIODO	DESDE (dd-mm-aa)	09 DE MAYO DE 2023	HASTA	31 DE DICIEMBRE DE 2023

CONTRATO Nº	CMINC 002-2023 DIRCENTRO	VALOR:	$ 4.005.000,00
		ADICION	$ 0,00
		VALOR TOTAL	$ 400.500,00
CONTRATISTA	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S	OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, SANTADER.	
INTERVENTORIA/ SUPERVISOR	ANA MILENA HERAZO HERNANDEZ		

A LOS DIECIOCHO (18) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2024, SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: LUIS FERNANDO ACEVEDO QUINTERO REPRESENTANTE LEGAL DE IMPERIAL ELEVADORES S.A.S - CONTRATISTA, Y ANA MIELNA HERAZO HERNANDEZ SUPERVISORA DEL CONTRATO, CON EL OBJETO DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA, EN RAZÓN A LA ENTREGA FINAL DE OBRAS CONTRATADAS CON LA SNR

BALANCE PRESUPUESTAL

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 4.005.000,00
VALOR ADICIÓN N°1	
VALOR ACTUAL CONTRATO	$ 4.005.000,00

VALOR ANTICIPO	
PORCENTAJE DE ANTICIPO	

ACTA No	VALOR DEL ACTA	% EJECUTADO DEL CONTRATO	% A PAGAR	VALOR ACTA A PAGAR	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO	VALOR A PAGAR DEL CONTRATO AMORTIZANDO ANTICIPO	SALDO POR PAGAR DEL CONTRATO
1								
2								
3								
4								
FINAL								
TOTALES								

NOTA: EL CONTRATISTA REALIZA EL COBRO DE ACUERDO A LA FORMA DE PAGO CONTRACTUAL, EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

PARA CONSTANCIA, SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

LUIS FERNANDO ACEVEDO CONTRERAS
Representante Legal
IMPERIAL ELEVADORES S.A.S
CONTRATISTA

ANA MILENA HERAZO HERNANDEZ
Supervisor del Contrato
Superintendencia de Notariado y Registro

MINJUSTICIA / SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	**INFORME EJECUTIVO DE SUPERVISION**	

ENTIDAD CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OIRP BUCARAMANGA

DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Contratista:	IMPERIAL ELEVADORES S.A.S
Contrato No.	CMINC 002-2023 DIRCENTRO
Valor Inicial:	4.005.000,00
Valor Actualizado:	4.005.000,00
Plazo Inicial:	SIETE MESES VEINTIDOS DIAS
Plazo Actualizado:	SIETE MESES VEINTIDOS DIAS
Fecha de Iniciación:	MAYO 09 DE 2023
Fecha de Vencimiento:	DICIEMBRE 31 DE 2023

OBJETO EL CONTRATO

REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA, SANTANDER.

ACTIVIDADES REALIZADAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESDE EL MES DE MAYO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DEL ASCENSOR DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA

ACTIVIDADES PENDIENTES POR REALIZAR

N/A

RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

EJECUTADO A TOTALIDAD, CUMPLIENDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO

OBSERVACIONES

SE FINALIZA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL ASCENSOR CON EL MISMO FUNCIONANDO

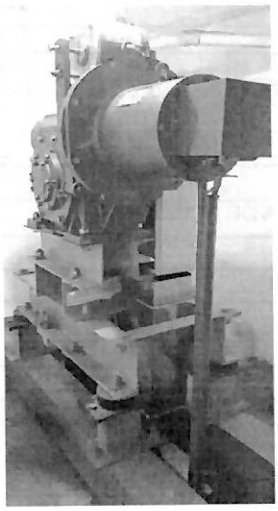
SUPERVISOR

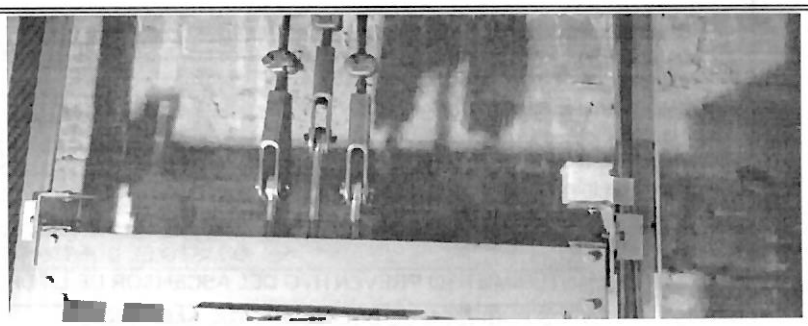
NOMBRE	ANA MILENA HERAZO HERNANDEZ
CARGO	COORDINADORA G.G.T.A. ORIP BGA
FIRMA	Ana Milena Herazo

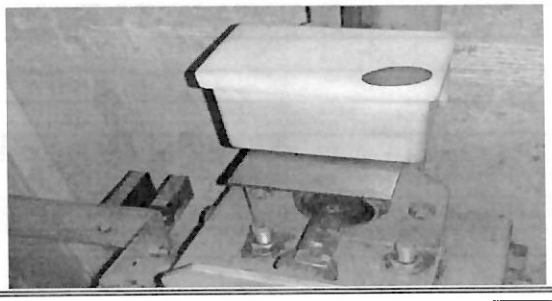
MINJUSTICIA	SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	INFORME EJECUTIVO DE SUPERVISION	

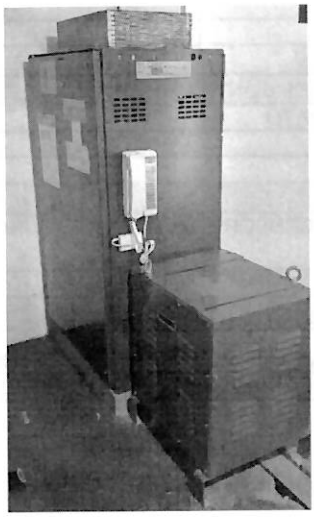
ENTIDAD CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OIRP BUCARAMANGA

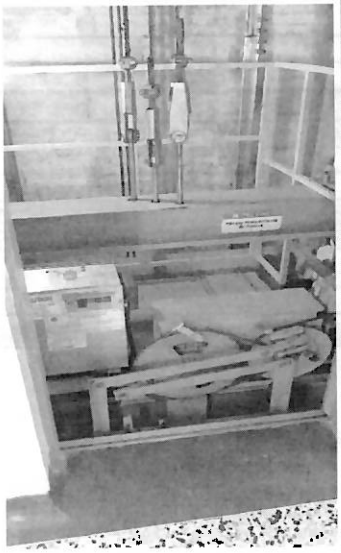
REGISTRO FOTOGRAFICO

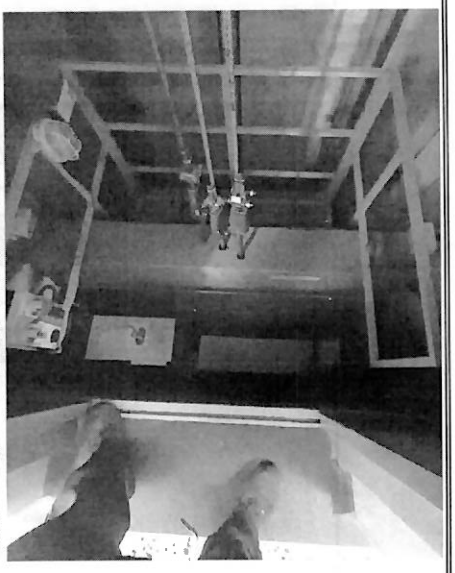












MINJUSTICIA / SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO	INFORME EJECUTIVO DE SUPERVISION	

ENTIDAD CONTRATANTE	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
OFICINA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	OIRP BUCARAMANGA

